

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 633/16 y la RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME (tercera etapa de la quinta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Bienestar Animal, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Veterinarias, se inició en el año 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 1634/14, que crea la carrera y aprueba su plan de estudios y reglamento específico; y la Res. CS N° 849/15, que designa al Director de la carrera. También se presenta la Res. CS N° 5918/12, que aprueba al Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Académica. Además, existe una Coordinadora Operativa, que cumple funciones administrativas.

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas en la normativa, resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 1634/14.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	496 horas
Carga horaria total de la carrera		496 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final: 3 años, contados desde el momento de la admisión.		

Organización del plan de estudios:

Es estructurado. Según el plan de estudios aprobado abarca 17 actividades curriculares obligatorias, que suman un total de 496 horas (352 teóricas y 144 prácticas), a lo largo de 2 años.

En el formulario se explica que los alumnos deberán realizar prácticas certificadas consistentes en la elaboración de etogramas para el diagnóstico y seguimiento de sucesos que afecten el Bienestar Animal, bajo la supervisión de un tutor. Las mismas pueden ser llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UBA, en el Establecimiento Los Patricios (de San Pedro, Provincia de Buenos Aires) pertenecientes a la misma Universidad, o a campo, en un frigorífico u otra explotación determinada.

Con respecto al plan de estudios, se observa que la carga horaria total es suficiente. Las referencias bibliográficas consignadas, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, son amplias, abarcan las grandes escuelas del bienestar animal y están actualizadas.

En la solicitud de reconsideración la institución aclaró que el enfoque etológico constituye una de las diversas alternativas para tratar el tema de Bienestar Animal y que resulta el más generalizado en el plantel docente, por lo tanto consideró apropiado estructurar el aprendizaje en base a la Etología. Lo explicado por la institución resulta razonable.

Por otra parte, la institución también aclaró en la instancia de recurso de qué manera organiza los contenidos para lograr que los tópicos de Bienestar Animal en animales de

producción, de laboratorio, de compañía, de cautiverio, sean abordados luego del afianzamiento del concepto de bienestar y su impacto sobre la salud, el comportamiento y el sufrimiento animal. No obstante, es conveniente que los contenidos de la asignatura Mediación Neuronal y Endócrina del Comportamiento se dicten en el primer año para facilitar la comprensión de la disciplina.

La explicación brindada por la institución acerca de que los temas “estrés” y “sufrimiento” se desarrollan durante toda la carrera y en todas las especies resulta suficiente. No obstante, es importante que se incluyan los conceptos de “dolor” y de “eutanasia”, dado que ambos poseen gran relevancia y no se explicitan en los contenidos mínimos consignados en el anexo de la resolución que aprueba al plan de estudios. Por otra parte, en la asignatura “Bienestar Animal en Animales de Producción” falta incorporar contenidos relativos al efecto del grado de bienestar en la eficiencia de la producción y en la calidad del producto.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	144 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: sí.	

Las actividades prácticas se realizan en ámbitos de la Universidad y comprenden 144 horas, que se desarrollan en el marco de las asignaturas.

En la respuesta la institución aclaró que en todas las asignaturas se brindan las herramientas necesarias para la resolución de las problemáticas clínico-productivas del bienestar animal. Hay prácticas relacionadas con la elaboración e interpretación de etogramas y que plantean situaciones que involucran la salud, el comportamiento y la conducta en todas las especies de interés. Se aplican diversas herramientas que permiten valorar el bienestar animal, desarrollándose además talleres, reuniones y foros de discusión de casos, para su resolución. También se utilizan metodologías para la valuación y la resolución de problemáticas en terreno, mediante salidas al campo, relativas a cada ámbito de producción o de utilización, que involucre la relación entre el ser humano y el animal (en el Hospital Escuela de la Facultad, en el parque temático, en el tambo de bovinos y de ovinos, en el campo de cría, en el club de equitación, entre otros).

Las modalidades de práctica descriptas en la respuesta son adecuadas y debieran explicitarse en los programas de las asignaturas.

Los ámbitos de práctica disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuados y suficientes.

Requisitos de admisión

En la normativa se establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario relacionado con la producción animal (veterinarios, agrónomos, biólogos, bioquímicos, médicos, abogados, entre otros) de una carrera de al menos 4 años de duración. También se admiten egresados de carreras realizadas en una universidad extranjera con un plan de estudios de al menos 2600 horas y egresados de carreras no universitarias de al menos 4 años de duración, en ambos casos deben completar los prerrequisitos que determine la Comisión Académica a fin de asegurar una formación compatible con las exigencias del posgrado. Asimismo, todos los postulantes deben realizar un examen de admisión y realizar y aprobar un examen de comprensión de textos en idioma inglés.

Los requisitos y mecanismos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incluir los conceptos de “dolor” y “eutanasia” en el tratamiento de la temática de “sufrimiento”.

Asimismo se recomienda:

- Incorporar contenidos relativos al efecto de la falta de bienestar en la eficiencia productiva y en la calidad del producto.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a la información actualizada, el cuerpo académico se compone por 37 integrantes:

Cuerpo académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 36	15	3	9	9	-
Invitados: 1	-	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	33				
Residentes en la zona de dictado la carrera	35				

De acuerdo con los antecedentes informados y actualizados en el recurso, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico	Ciencias Veterinarias, Ciencias Agrícolas, Biología
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	16
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	29
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	26
Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	17
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Veterinario y Doctor, títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires y Licenciado en Psicología por la Universidad Argentina John F. Kennedy.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefe de trabajos prácticos en la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa producción en los últimos 5 años	No se informa producción científica.
Informa participación en comités y jurados	No se informa.

El actual Director es Veterinario, Licenciado en Psicología y posee título de Doctor, habiendo centrado su investigación en el área de la Etología, en la temática relativa al contacto entre el ser humano y el animal, además de contar con estudios en el área de la Antropología Política y Social. Con respecto a los integrantes de la Comisión Académica, se observa que poseen título igual o superior al que otorga este posgrado aunque no todos

cuentan con antecedentes centrados en la temática de Bienestar Animal. No obstante, la institución aclaró que existe además el cargo de Asesor Científico internacional, para el cual se ha designado a un Médico Veterinario, Especialista en Bienestar Animal, Ética y Leyes, miembro del Colegio Europeo de Bienestar Animal y Medicina del Comportamiento e integrante de la Dirección General de Sanidad y Consumo de la Comunidad Europea. Sus antecedentes son adecuados.

En cuanto al plantel docente, se observa que 9 integrantes no poseen título de posgrado pero cuentan con suficientes antecedentes o experiencia en las respectivas áreas en las que fueron designados. El resto posee titulación de posgrado aunque sólo 2 de ellos informan antecedentes científicos referidos a Bienestar Animal y a Animales de Laboratorio. En la solicitud de reconsideración la institución informó que además de haber incorporado a 2 especialistas invitados debidamente acreditados en el tema, prevé incorporar paulatinamente a otros 9 provenientes del extranjero. Es positivo que expertos en la temática participen como docentes invitados, ya que enriquece la formación a brindar. Sin embargo, esta medida no subsana la necesidad de incrementar la cantidad de docentes estables con trayectoria en la temática de Bienestar Animal. Cabe señalar que actualmente 11 de las 17 asignaturas son dictadas por un único profesor. Se establece un compromiso al respecto.

En cuanto al responsable de la actividad curricular “Biología del Sufrimiento Animal”, si bien en la instancia de recurso se amplían sus antecedentes, se insiste en que su trayectoria no es pertinente a la temática de la asignatura que tiene a su cargo. Se establece un compromiso al respecto.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Asegurar que la asignatura “Biología del Sufrimiento Animal” esté a cargo de un docente que posea amplios antecedentes en la temática.
- Incorporar docentes estables con trayectoria en la temática de Bienestar Animal.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

La actividad de investigación informada no se vincula con el área disciplinar de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Evaluación final

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual. No se presentan trabajos finales porque al momento de la presentación de la carrera a evaluación aún no había concluido el plazo requerido para el egreso de la primera cohorte.

La modalidad elegida para la evaluación final es acorde al tipo de posgrado.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16, cantidad que se estima suficiente.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

La institución señala que aún no ha previsto modalidades de seguimiento de egresados.

La duración total de la carrera es de 3 años. Se informa un total de 2 alumnos becados, cuyas becas son financiadas por la misma Universidad.

Se informa una única cohorte que inició en el año 2015. En esa oportunidad han ingresado 13 alumnos. La carrera aún no posee graduados.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos informados son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de las aulas de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Además, utiliza el Hospital Escuela para el desarrollo de las actividades, principalmente el Servicio de Etología Clínica. El Hospital cuenta con las áreas de Especialidades de Pequeños Animales: Endocrinología, Nefro-urología, Neurología, Cardiología, Dermatología, Fisioterapia, Acupuntura, Oftalmología, Oncología, Pediatría, Gastroenterología, Obstetricia y Reproducción, Etología Clínica, Nutrición, Odontología y Hematología Clínica. Posee Unidad de Internación y un servicio de Emergentología en su Unidad de Terapia Intensiva. El Hospital cuenta con la Clínica de Animales Exóticos, Clínica y Cirugía de Grandes Animales, Laboratorio de análisis clínicos, Clínica y Cirugía de Pequeños Animales. También dispone de un servicio de Diagnóstico por Imágenes, con Radioscopia, Radiología, Ecografía y Ecocardiografía.

La Facultad dispone de 1100 metros cuadrados cubiertos utilizables para esta Especialización con miras a las Buenas Prácticas de Bienestar Animal en las áreas generales de tránsito de pacientes, atención clínica general y en las diferentes especialidades, estudios complementarios, cirugía y fisioterapia. Además dispone del Establecimiento Los Patricios ubicado en la ciudad de San Pedro, perteneciente a la Facultad, donde también se realizan prácticas con animales de gran porte y con rumiantes pequeños. Para el estudio de las Buenas Prácticas de Bienestar Animal se utilizan los potreros, corrales, corrales de encierre, mangas para sujeción y maniobras veterinarias, embarcadero y entorno. De la superficie total, se utiliza aquella destinada a la contención y manejo de animales de producción (aproximadamente 156 hectáreas).

La infraestructura y el equipamiento informados y constatados en la visita resultan adecuados.

Acervo Bibliográfico

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Veterinarias dispone de 7734 volúmenes, de los cuales 130 se vinculan con la temática de este posgrado, al igual que 220 suscripciones a revistas especializadas. Además cuenta con conexión a 4 bases de datos *online*, a bibliotecas virtuales y a una red informática (REDUBA). En su centro informático brinda acceso a diferentes fuentes bibliográficas electrónicas, particularmente a aquellas a las cuales la UBA se suscribe anualmente.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

En la respuesta la institución presentó las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Veterinarias, cuyo responsable firmó la nota de certificación en agosto del año 2017.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 633/16 y la RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME (tercera etapa de la quinta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras vinculadas con el área. La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado. La estructura de gestión prevista es apropiada.

El plan de estudios prevé una carga horaria total suficiente. Del análisis de los contenidos de las asignaturas se desprende que resulta necesario incluir los conceptos de “dolor” y “eutanasia” en el tratamiento de la temática de “sufrimiento” e incorporar temas relativos al efecto de la falta de bienestar en la eficiencia productiva y en la calidad del producto. Las referencias bibliográficas consignadas, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, son amplias y abarcan las grandes escuelas del bienestar animal. Las prácticas previstas resultan suficientes para lograr una buena formación. Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Todos los integrantes del Cuerpo Académico poseen titulación de posgrado o mérito equivalente aunque la formación y trayectoria de muchos de ellos no se centra en el Bienestar Animal. Por lo tanto, resulta necesaria la incorporación de un mayor número de docentes con una formación centrada en el objeto de estudio de esta especialización. Además, es preciso

asegurar que la asignatura “Biología del Sufrimiento Animal” esté a cargo de un docente que posea amplios antecedentes en esa temática.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. No ha sido posible valorar ningún trabajo final, ni la evolución de las cohortes, dado que al momento de la presentación no había concluido el plazo de egreso de la primera cohorte.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios.

Dado que la carrera se presenta por primera vez ante la CONEAU, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04581169-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.